

LA INQUISICION EN CENTROAMERICA

SIXTO ALBERTO BONILLA
Historiador Guatemalteco

El Tribunal de la Inquisición ejercido en Guatemala por los familiares del Santo Oficio, era una dependencia del Tribunal de la Nueva España y tenía a su cargo la tramitación de las denuncias e iniciación de los procesos, con los cuales daban cuenta para su estudio y resolución, al Tribunal Superior establecido como queda apuntado, en México. En vista de radicar en Guatemala la Real Audiencia y tratando de evitar las demoras y dificultades que ofrecía una larga distancia para la remisión de los reos y tramitación de los procesos, se pensó en la creación de un Tribunal en Guatemala, abarcando en su jurisdicción, a las Provincias de Centro-América y, al efecto, en el año de 1738 se dirigió una instancia ante el Consejo de la Inquisición en México, a nombre de la Iglesia de León, Nicaragua, y de la capital de Guatemala, a fin de obtener la creación del mencionado Tribunal Centroamericano. Las razones invocadas en el Memorial, eran las siguientes: "La enorme distancia que había desde algunas partes del reino de México; la tardanza de los correos; las pocas facultades de los comisarios; la extraordinaria demora en la tramitación y resolución de las causas; que la Audiencia era pretorial y obraba con absoluta independencia de la de México; que en la ciudad de Guatemala había catedral Metropolitana con tres sufragáneas, Casa de Moneda, etc. Se proponía que los prebendados fuesen inquisidores; de esa suerte, se decía, se ocurrirá a los inconvenientes que se pulsan por no haberse fundado hasta ahora en aquella capital, este Tribunal; se castigarán los delitos que se perpetraren, sin las demoras y dilaciones que se experimentan —se evitará el peligro de la fuga de los reos— quedar más condecorados estos empleos por recaer en prebendados de aquella Metropolitana, concluyendo por ofrecer que la ciudad costearía las casas del Tribunal y que de sus propios fondos suministraría lo necesario, hasta completar los gastos que demandase la creación del Tribunal".

Años más tarde, don Francisco Vega presentó en Madrid, en 26 de enero de 1776, un largo memorial, para pedir que se fundase un Tribunal del Santo Oficio en Guatemala, pero en el Consejo de Indias, en 9 de septiembre de ese año, considerando que la instancia no tenía los requisitos necesarios, como ser el consentimiento del Obispo y Arzobispo de la ciudad, el de la Inquisición de México "a lo que se jun-

ta que en Provincias de mayores distancias están sujetos al de México" y en tal sentido, se negó rotundamente la instancia.

Existe en el Archivo General de la Nación datos muy valiosos sobre el funcionamiento del Tribunal de la Inquisición en México, en conexión con el Tribunal establecido en Guatemala, especialmente en lo que se refiere a las causas instruidas, entre las cuales puede anotarse como célebre, dada la categoría del procesado, la que se instruyó en Guatemala el año de 1728, al señor Fiscal del Santo Oficio, Joseph de Villalobos de la Compañía de Jesús, Calificador de dicho Tribunal, Morador del Colegio de Guatemala, acusado por solicitante. Esta causa fue presentada al Tribunal de México, el 23 de junio de 1733 y en los autos aparece como encabezamiento, lo que sigue:

"El Inquisidor Fiscal ha visto las denuncias que han sobrevenido contra el P. Joseph de Villalobos, Rector actual del Colegio de la Cía. de Jesús de Guatemala y calificador de este Santo Oficio y de ellas resulta aver solicitado para cosas torpes a Manuela de los Reyes —una vez en confesión y varias veces en confesionario con simulación de confesión— y a Manuela Rita de Cuernavaca solicitó así mismo para cosas torpes ocasione confesione y le dio varias peces óculos extra confirmación —estas dos y la de Thomasa de los Angeles que está referida con el antecedente escrito son verdaderamente solicitudes— formales comprendidas en el edicto General y Bula Universitaria Demoniaci gregio a que se añaden otras que aunque no son tan claras ni tan graves manifiestan bien el abuso que el dicho Presbítero ha hecho del Santo Sacramento de la Penitencia y sagrado lugar en que se administra, de donde se dexa conocer que siendo este sujeto comunmente tenido por de mucha literatura y virtud, avrá causado gravísimo daño a muchas mujeres que por ser en lo común sencillas y ignorantes, le creerán como oráculo".

Se desprende de los datos anteriores que el Tribunal establecido en Guatemala, fue hasta la extinción de esa institución en México, una dependencia del Tribunal del Santo Oficio de la Nueva España, habiendo fracasado las instancias hechas para establecer un Tribunal independiente con jurisdicción en las Provincias de Centro-América.